MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO.
El presente documento es copia Fiel Del ORIGINAL.
Que he tenido a la vista
2 3 ABR 2018

Ministerio de Salud Hospital Nacional "Dos de Mayo"



N°033-2018/OEA/HNDM



Resolución Administrativa

Lima, 23 de abril de 2018

Visto, el Expediente Administrativo № 001783-2018, que contiene el INFORME TÉCNICO Nº 013-2018-OL-HNDM de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración;

## **CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 6.2 del artículo 6, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, señala que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";



Que, el inciso 7.6.1 del literal 7.6 del numeral 7 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/PRE, establece que el "PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestas, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial. Asimismo, el inciso 7.6.2 señala que "Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha aprobación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda información prevista en el formato publicado en la portal web del SEACE";



Que, de conformidad al inciso 7.6.3, indica que "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidades de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación, así como en el portal web de la entidad, si lo tuviere";



Que, por Resolución Directoral Nº001-2018/D/HNDM, de fecha 03 de enero del 2018, se delega funciones al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, siendo una de ellas la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";



Que, por Resolución Administrativa N° 002-2018/OEA/HNDM, de fecha 22 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para Ejercicio Fiscal 2018 (PAC 2018 – Versión 1);

Que, por Resolución Administrativa N° 009-2018/OEA/HNDM, de fecha 05 de marzo del 2018, se aprobó la modificación del Plan Agranda (Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en su segunda versión correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 (PAC - 2018 – Versión 2);

2 4 ABR, 2018

SECHE I

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" El presente documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL" Que he tenido a la vista

23 ABR ,2018

Alejandro JANAMPA CHIC

Que, por Resolución Administrativa N° 028-2018/OEA/HNDM, de fecha 09 de abril del 2018, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en su tercera versión correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 (PAC -2018–Versión 3);

Que, por Resolución Administrativa N° 031-2018/OEA/HNDM, de fecha 12 de abril del 2018, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en su cuarta versión correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 (PAC -2018–Versión 4);

Que, el Jefe de la Oficina de Logística a través de los documentos de visto, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2018, con la finalidad de incluir dos (02) procedimiento de selección, según el siguiente detalle:

0.50		HOSPITAL	VACIO	NAL DOS DE MAYO - PLAN ANUAL DE CONTRATACION	ES 2018 VERSIÓN N	º 05 · .′′	2 2 22
	TIPO DE . PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	Nº ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR 1	VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN	FIE FFTO:	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
21	SÆ	BIEN		ADOUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS - COMPRA CORPORATIVA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA - 18 MESES	S/, 1,219,876.00	Ř.O.	ABRIL
22	CD	SERVICIO	1	SERVICIO DE LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA Y QUIRÚRGICA	S/, 469,860,00	R.O.	ABRIL

Que, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, mediante INFORME N° 032-2018-OEPE-EP N° 024-HNDM, de fecha 25 de enero de 2018, manifiesta que de conformidad al artículo 16° literal b) y c) de la Ley N° 30693, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018; artículo 22° al 25° de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado; y el artículo 32° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; otorga la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTAL N° 025-2018, para el tipo de proceso: SIE N° 5-2017-CENARES/MINSA-1 "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS - COMPRA CORPORATIVA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA – 18 MESES", el cual será afectado a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios (R.O), especifica de gasto 23.18.21 siendo para el año 2018 el importe S/. 541,915.50 soles en proporción al marco presupuestal disponible, según el siguiente detalle:

	CERTII	ICACIÓN DE C	RÉDITO PRESUPUES	TARIO Nº 025	l Parakista e in Salas
tudistiga ja tilaga uuringa ja latid mati latid kan latid mati kan latid	ESPECIFICA DE	FUEN1	TE FINANCIAMIENTO / R	JBRO - 2018	TOTAL
META	GASTO	1 - 00	2 - 09	4 - 13	REFERENCIAL,
0141	23.18.21	541,915.50			541,915.50
TOTAL	L FTE. FTO.	541,915.50	0,00	0.00	541,915.50
11.1		TOTAL AFECTAC	ION 2018		541,915.50

Que, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, mediante INFORME N° 032-2018-OEPE-EP N° 024-HNDM, de fecha 25 de enero de 2018, manifiesta que de conformidad al numeral 13.6 del artículo 13° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias, de fecha 25 de enero de 2018, estima por conveniente otorgar la Constancia de Previsión Presupuestal N°001-2018-HNDM, por el valor de S/. 677,960.50 soles para el ejercicio presupuestal 2019, según el siguiente detalle;









Ministerio de Salud Hospital Nacional "Dos de Mayo"



N°033-2018/OEA/HNDM



# Resolución Administrativa

Lima, 23 de abril de 2018

AÑO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA ESPECIFICA	DETALLE DEL GASTO	MONTO PROGRAMADO PREVISTO SI.
2019	13 Donaciones y Trasferencia	23.18,21	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	677,960.50



Que, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, mediante INFORME N° 902-2018-OEPE-EP N° 869-HNDM, de fecha 23 de abril de 2018, manifiesta que de conformidad al artículo 16° literal b) y c) de la Ley N° 30693, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018; artículo 22° al 25° de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado; y el artículo 32° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; otorga la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTAL N° 01765-2018, para llevar a cabo el Procedimiento de Selección Contratación Directa N° 001-2018-HNDM: "Contratación del Servicio de Lavado de Ropa Hospitalaria y Quirúrgica", el cual será afectado a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios (R.O), especifica de gasto 23.27.1199 por el importe de S/. 469,800.00 soles en proporción al marco presupuestal disponible, según el siguiente detalle:



00.008,68
19,800.00
ERENCIAL
TOTAL
<b>4</b> 04.



Que, por lo expuesto, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2018 del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en su Quinta Versión (PAC 2018 - Versión 5), incluir dos (02) procedimientos de selección con registro de N° de Referencia 21 y 22, conforme a lo establecido en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2016-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, concordante con la Directiva N° 005-2017-OSCE-CD, aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE-CD, garantizando la continuidad de los servicios esenciales que presta este Hospital a través de las adquisiciones y/o contrataciones de bienes y servicios;

Con las visaciones de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Logística, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,



De conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobada mediante Ley N° 28411, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 aprobado mediante Ley N° 30693, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" El presente documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL" Que he tenido a la vista

23 ABR 2018

Alejandro JANAMPA CHUCHON FEDATARIO

Supremo Nº 056-2017-EF, la Resolución Directoral Nº 001-2018/D/HNDM que delega funciones al Director Ejecutivo de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por la Resolución Ministerial Nº 696-2008/MINSA;

#### SE RESUELVE:

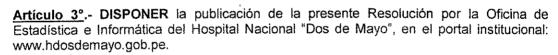


Artículo 1º.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones, en su Quinta Versión (Versión 5), de la Unidad Ejecutora N° 028 - Hospital Nacional "Dos de Mayo" del Pliego 11 - Ministerio de Salud, correspondiente al Año Fiscal 2018, debiéndose incluir dos (02) procedimientos de selección con registro de N° de Referencia 21 y 22, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, según detalle:

	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MÁYO - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2018: VERSIÓN Nº 05									
'N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	.₩ ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR REFERENCIAL  DE LA  CONTRATACION	FFIG.	FECHA PREVISTA DE LA CUNVOCATORIA			
21	SÆ	BEN		ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS - COMPRA CORPORATIVA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA - 18 MESES	S/. 1,219,876.00	R.O.	ABRIL			
22	CD	SERVICIO	1	SERVICIO DE LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA Y QUIRÚRGICA	\$/, 469,800.00	R.O.	ABRIL			



Artículo 2º.- DISPONER que la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, proceda a la publicación del Plan Anual de Contrataciones 2018, en su Quinta Versión (PAC 2018 - Versión 5), en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.



Registrese y comuniquese.



Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración

### JJMA/lagt.

#### C.c:

- O. E. Planeamiento Estratégico
- O. Asesoria Jurídica.
- O. Logística.
- O. Economia
- O. Estadistica e Informática.